

Ayuntamiento de Bicorp

Anuncio del Ayuntamiento de Bicorp sobre aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza municipal reguladora del precio público de postales, CD Rom, libros, actividades y otros materiales referidos al Ecomuseo.

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial de fecha 26/04/2013 aprobatorio de la Ordenanza municipal reguladora del PRECIO PUBLICO DE POSTALES, CD ROM, LIBROS, ACTIVIDADES Y OTROS MATERIALES REFERIDOS AL ECOMUSEO, se procede a la publicación del acuerdo y del texto íntegro de la ordenanza fiscal, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

“PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Venta de postales, libros, CD Rom, realización de actividades y otros materiales relativos al ECOMUSEO, con la redacción que a continuación se recoge:

“Primero.- Modificar el artículo 3. Cuantía de la ordenanza reguladora del precio público por la venta de postales, libros, CD Rom, realización de actividades y otros materiales relativos al Ecomuseo”, que quedará redactada así:

ARTÍCULO 3. Cuantía

La cuantía del Precio Público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente:

CONCEPTO	EUROS (IVA INCLUIDO)
LIBRO: RUTA DE CASTILLOS DE FRONTERA	15,00 €
LIBRO: APUNTES HISTÓRICOS DE LA VILLA DE BICORP	15,00 €
LIBRO: LAS PINTURAS PREHISTORICAS DE LAS CUEVAS DE LA ARAÑA	15,00 €
LIBRO: MUSEOS AL AIRE LIBRE	15,00 €
LIBRO: GUIA DE FLORA DE BICORP	15,00 €
LIBRO COVA DONES	15,00 €
FOLLETOS DE RUTAS	1,00 €
LIBRO DE RUTAS	2,00 €
CAMISETAS DE LA TALLA 6 A LA 16	18,00 €
CAMISETAS DE LA TALLA S A LA TALLA XXXL	20,00 €
POSTALES	3,00 €
CAMISETAS I LOVE BICORP	8,00 €
SOUVENIRS	
LIBRETA CON BOLIGRAFO	5,00 €
PINTURAS IMAN	5,00 €
GOMAS DINOSAURIOS	3,00 €
ESTUCHE CALCULADORA	6,00 €
LAPIZ FLEXIBLE	1,50 €
BOLIGRAFO ROJO	2,50 €
BOLIGRAFO RECICLADO	2,00 €
PAÑUELOS CUELLO	2,00 €
PAKC CAMISETA Y RECUERDOS BICORP	20,00 €
ARTESANIA	
LADRILLOS RECOLECCIÓN MIEL	6,00 €
JABON	2,00 €
3 EN RAYA	9,00 €
MARCAPÁGINAS	2,00 €
PIEDRAS	5,00 €
PULSERAS	2,00 €
PRODUCTOS ALIMENTICIOS	
BOTELLA ACEITE 750 CL	4,50 €
BOTELLA ACEITE 250 CL	2,50 €
BOTELLA ACEITE 500 CL	4,50 €
MIEL ½ KILO	4,50 €
MIEL 1 KILO	6,00 €
MIEL 3 KILOS	15,00 €
CATADORES MIEL	1,50 €

CONCEPTO	EUROS (IVA INCLUIDO)
ACTIVIDADES	
DOS OPCIONES: a) ACTIVIDADES PARA ESCOLARES (mín. 25 personas): * Visita guiada centro de interpretación ECOMUSEO DE BICORP. A elegir una actividad entre las siguientes: 1* Visita guiada a las icnitas de dinosaurio 2* Demostración de cómo se trabaja el esparto 3* Clase práctica de pelota valenciana 4* Elaboración de una pintura rupestre 5* Elaboración de un fósil	5,00 €/persona
b) ACTIVIDADES PARA ESCOLARES (mín. 50 personas) * Visita guiada centro de interpretación ECOMUSEO DE BICORP. * Visita guiada a las icnitas de dinosaurio. A elegir una actividad de las siguientes: 1* Demostración de cómo se trabaja el esparto 2* Clase práctica de pelota valenciana 3* Elaboración de una pintura rupestre. 4* Elaboración de un fósil.	5,00 €/persona
ACTIVIDADES PARA ADULTOS (mínimo 25 personas) DURACIÓN 2 HORAS • Visita Guiada al centro de interpretación ECOMUSEO DE BICORP. A elegir una actividad entre las siguientes 1* Degustación productos típicos 2* Demostración de cómo se trabaja el esparto. 3* Ruta Urbana	5,00 €/persona

El precio de venta unitario del artículo, será el resultado de la siguiente fórmula:

Coste Real del artículo + un porcentaje máximo del 100 % + IVA.

El coste real del artículo (para el supuesto de libros o cd-rom) será el resultado de sumar los costes directos afectados a su confección y edición (y en su caso, costes de distribución), y disminuir dicho total con el importe de las subvenciones públicas y privadas que estén confirmadas en el momento del inicio de la distribución del mismo.

Para los productos suministrados por artesanos del municipio, el coste real del artículo se aplicará según el coste a terceros y margen de comercialización (hasta un máximo del 100%), a la vista del estudio de costes que se realice de cada uno de los productos.

El precio así calculado, será aprobado por el pleno, previo informe de intervención, siendo de inmediata aplicación desde dicha aprobación.

Anualmente, y al tiempo de la tramitación y publicación del expediente de modificación de ordenanzas fiscales, se publicará una lista de los libros y demás materiales a la venta, con su respectivo precio. Y en caso de nuevos artículos se fijará un precio.”

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

La presente modificación de la ordenanza consta de un artículo fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2013, y definitivamente por no presentarse reclamaciones, entrando en vigor el día de su publicación.

En Bicorp, a 10 de junio de 2013.—El Alcalde, Fernando Ruano Mayans.